

## UNIVERSIDADES

## UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

**RESOLUCIÓN de 15 de abril de 2009, del Rectorado de la Universidad de Valladolid, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos de docentes universitarios.**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril («B.O.E.» del 13), el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios y a tenor de lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por Acuerdo 104/2003, de 10 de julio, de la Junta de Castilla y León («B.O.C. y L.» del día 16).

Este Rectorado, en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y 93 de los Estatutos de la Universidad de Valladolid, conforme al acuerdo de la Comisión de Profesorado adoptado en su sesión de 18 de marzo de 2009 (por delegación del Consejo de Gobierno Provisional otorgada en sesión de 17/12/2003), ha resuelto convocar los correspondientes concursos de acceso a las plazas vacantes de cuerpos de funcionarios docentes universitarios que se detallan en el Anexo I de la presente Resolución, dotadas en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad de Valladolid, incluidas en su vigente relación de puestos de trabajo, con sujeción a las siguientes

**BASES DE CONVOCATORIA****1.- Normas generales.**

1.1. A los presentes concursos les será aplicable la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril («B.O.E.» del 13), en adelante, LOU; la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público («B.O.E.» del 13) en adelante EBEP; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante, LRJ-PAC), modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, con la regulación establecida por la Comunidad Autónoma dentro del ámbito de sus competencias en relación con los órganos colegiados; el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios; el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de julio de 2008, por el que se determinan diversos aspectos sobre los concursos para el acceso a los cuerpos docentes universitarios en desarrollo del artículo 7 del Real Decreto 1313/2007 de 5 de octubre («B.O.C. y L.» del 19 de agosto); los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por Acuerdo 104/2003, de 10 de julio, de la Junta de Castilla y León («B.O.C. y L.» del día 16); las presentes bases de convocatoria y las normas de general aplicación.

1.2. Los concursos de acceso tendrán procedimiento independiente para cada plaza o plazas convocadas en un mismo área de conocimiento cuyas características resulten idénticas.

**2.- Requisitos de los candidatos.**

2.1. Para ser admitido a las presentes pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados, a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de edad que vivan a sus expensas. Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados

cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España.

Igualmente, podrán participar los aspirantes de nacionalidad extranjera no comunitaria cuando, en el Estado de su nacionalidad, a los españoles se les reconozca aptitud legal para ocupar en la docencia universitaria posiciones análogas a las de los funcionarios de los cuerpos docentes universitarios españoles, extremo que deberá acreditar el aspirante.

- b) Tener cumplidos dieciséis años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.
- c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- e) Estar en posesión del título de Doctor.

**2.2. Requisitos específicos:**

- a) Hallarse acreditados o acreditadas para el cuerpo docente universitario de que se trate de acuerdo con lo establecido en los artículos 12 y 13 y disposiciones adicionales primera, segunda, tercera y cuarta del Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre.

Asimismo, podrán presentarse quienes resultaran habilitados o habilitadas conforme a lo establecido en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 1313/2007. Se entenderá que los habilitados o habilitadas para Catedrático o Catedrática de Escuela Universitaria, lo están para Profesor o Profesora Titular de Universidad.

- b) No podrán participar en los respectivos concursos de acceso quienes ostenten la condición de profesor de una plaza de igual categoría y de la misma área de conocimiento en la misma o en otra Universidad, salvo que se haya producido el desempeño efectivo de la misma durante al menos dos años. En ningún caso se admitirá la participación en el concurso de acceso si se ostenta la condición de profesor de una plaza de igual categoría y de la misma área de conocimiento, Departamento y Centro de la Universidad de Valladolid.

2.3. Los requisitos establecidos en la presente base deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión. Para el caso de los nacionales de otros Estados a los que es aplicable el derecho a la libre circulación de los trabajadores, si en el proceso selectivo no resultara acreditado el conocimiento del español, las respectivas Comisiones de Acceso podrán establecer, en su caso, pruebas específicas destinadas a verificar el cumplimiento de este requisito.

**3.- Solicitudes.**

3.1. La solicitud para participar en estas pruebas selectivas se ajustará al modelo que se adjunta como Anexo II a la presente convocatoria.

3.2. Las solicitudes se dirigirán al Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Valladolid en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Estas solicitudes, de conformidad con la disposición adicional segunda del Reglamento de Registro de la Universidad de Valladolid, podrán presentarse en el Registro General de la Universidad de Valladolid (Palacio de Santa Cruz. Plaza del Palacio de Santa Cruz, n.º 8. 47002 Valladolid) o en los Registros Auxiliares de la Casa del Estudiante (Real de Burgos, s/n 47011 Valladolid) y de los Vicerrectorados de Palencia (Avda. de Madrid, n.º 44 34004 Palencia), Segovia (C/ Trinidad, n.º 3, 40001 Segovia) y Soria (Campus «Duques de Soria» 42004 Soria).

En todo caso, las solicitudes de participación podrán igualmente presentarse en la forma establecida en el artículo 38.4 de la LRJ-PAC. Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para que el empleado de Correos pueda estampar en ellas el sello de fechas antes de su certificación. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente al Registro General de la Universidad de Valladolid.

### 3.3. Derechos de examen:

Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Valladolid en concepto de derechos de examen 28 euros, que ingresarán en la «Cuenta restringida de recaudación de ingresos de la Universidad de Valladolid» número 0049-5450-07-2416086020, (Centro: 110; concepto: 327 09), abierta en la Entidad Banco Santander Central Hispano mediante el «talón de cargo» que les será facilitado en la Secretaría Administrativa de los Centros y Registros respectivos de esta Universidad. Los que residan fuera del distrito universitario realizarán el pago mediante transferencia bancaria a la citada cuenta del Banco Santander Central Hispano. En ningún caso el abono de los derechos de examen supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud ante el órgano expresado en la base 3.2. La falta de abono de estos derechos durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable, lo cual determinará la exclusión del aspirante.

Estarán exentas del pago de esta tasa:

- Las personas con discapacidad igual o superior al 33 por 100, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición.
- Las personas que figurasen como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de la convocatoria. Serán requisitos para el disfrute de la exención que, en el plazo de que se trate, no hubieran rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales y que, asimismo, carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual, al Salario Mínimo Interprofesional.

La certificación relativa a la condición de demandante de empleo, con los requisitos señalados, se solicitará en la oficina de los servicios públicos de empleo. En cuanto a la acreditación de las rentas se realizará mediante una declaración jurada o promesa escrita del solicitante. Ambos documentos deberán acompañarse a la solicitud.

La falta de justificación de encontrarse exento de los derechos de examen determinará la exclusión del aspirante.

### 3.4. Junto con la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

- Fotocopia del documento nacional de identidad para los aspirantes que posean nacionalidad española.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar, deberán presentar fotocopia del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo cuando esta circunstancia proceda. Asimismo, en el supuesto de aquellos aspirantes que participen en las presentes pruebas selectivas por su condición de cónyuges [base 2.1.a)], deberán presentar, además de los documentos señalados, declaración jurada o promesa de no hallarse separados de derecho de su respectivo cónyuge. Los documentos que así lo precisen deberán presentarse traducidos al español.

- Fotocopia compulsada de los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos académicos específicos que señalan las letras a) y b) de la base 2.2.
- Documento de ingreso («talón de cargo»), debidamente diligenciado por la Entidad Bancaria, como justificante del abono de los derechos de examen. Aquellos aspirantes que hubieran realizado el abono de estos derechos mediante transferencia adjuntarán, inexcusablemente, el resguardo acreditativo de haber realizado dicha transferencia.

3.5. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a solicitud de los interesados.

3.6. Las notificaciones se practicarán en el lugar señalado a efectos de notificación por los aspirantes en sus solicitudes de participación, siendo responsabilidad exclusiva del concursante tanto los errores en la consignación del mismo como la comunicación a la Administración de cualquier cambio de dicho lugar a efectos de notificación.

### 4.- Admisión de aspirantes.

4.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Valladolid, en el plazo máximo de veinte días hábiles, dictará resolución en virtud de la cual se declararán aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a los distintos concursos de acceso. En esta resolución, que será publicada en el «Boletín Oficial de Castilla y León», figurarán los aspirantes excluidos (apellidos, nombre y DNI/Pasaporte/Tarjeta de identidad) con indicación expresa de la causa de exclusión, así como los lugares donde estarán expuestas las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos. En todo caso, las citadas listas se pondrán de manifiesto en los tabloneros de anuncios del Registro General de la Universidad y de los registros auxiliares de la Casa del Estudiante y de los Vicerrectorados de los Campus Universitarios de Palencia, Soria y Segovia.

4.2. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el «B.O.C. y L.» de la Resolución aludida en la base 4.1, para poder subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión en las relaciones de admitidos y excluidos. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas. En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse éstas, de posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes deberán comprobar fehacientemente, no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino, además, que sus nombres constan en la pertinente relación de admitidos.

La resolución que eleve a definitivas las listas de admitidos y excluidos será objeto de publicación en los tabloneros de anuncios del Registro General de la Universidad y de los registros auxiliares de la Casa del Estudiante y de los Vicerrectorados de los Campus Universitarios de Palencia, Soria y Segovia. Asimismo, y a los únicos y exclusivos efectos recogidos en la base 9.2, la relación definitiva de admitidos y excluidos será incluida en la red Internet, en la página Web de la Universidad de Valladolid ([www.uva.es/profesorado](http://www.uva.es/profesorado)). Esta resolución pondrá fin a la vía administrativa y, consiguientemente, los aspirantes definitivamente excluidos podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. Potestativamente, podrán interponer recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

4.3. Únicamente procederá la devolución de los derechos de examen a los aspirantes que hayan sido definitivamente excluidos de estas pruebas selectivas. A tal efecto, el reintegro se realizará de oficio.

### 5.- Comisiones de Acceso.

5.1. Las Comisiones de Acceso están formadas por los miembros que figuran en el Anexo III de la presente resolución, cuyo nombramiento se efectúa por este Rectorado, a propuesta de la Comisión de Profesorado, oído el Departamento afectado y la Comisión Mixta, conforme al procedimiento y con los requisitos establecidos en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de julio de 2008 («B.O.C. y L.» del 19 de agosto).

Los currículos de los miembros de las comisiones de acceso, respecto de los datos recogidos en el anexo del Real Decreto 1312/2007 de 5 de octubre, se harán públicos tras su nombramiento.

5.2. El nombramiento como miembro de una Comisión es irrenunciable, salvo cuando concurra causa justificada que impida su actuación como miembro de la misma. En este caso, la apreciación de la causa alegada corresponderá a este Rectorado, quien resolverá en el plazo de cinco días hábiles a contar desde la recepción del escrito de renuncia.

5.3. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de la Comisión, o éstos abstenerse, cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 29 de la LRJ-PAC. El escrito de abstención o recusación se dirigirá al Rector de la Universidad quien, a la vista de las manifestaciones efectuadas por el miembro de la Comisión, resolverá en

el plazo de tres días hábiles, previos los informes y comprobaciones que considere oportunos.

5.4. Una vez resueltos los escritos de renuncia, abstención o recusación que pudieran haberse presentado, los miembros afectados serán sustituidos por sus respectivos suplentes. En el supuesto excepcional de que también en el miembro suplente de que se trate concurriese alguna de las circunstancias de impedimento citadas anteriormente, su sustitución se hará por orden correlativo de nombramiento entre los miembros suplentes que pertenezcan al mismo cuerpo docente. Si tampoco fuera posible esta sustitución, el Rectorado de la Universidad de Valladolid procederá al nombramiento de nuevo titular y suplente conforme al procedimiento establecido en los Estatutos al objeto de cubrir la vacante producida.

5.5. Las Comisiones de Acceso deberán constituirse dentro de los dos meses siguientes a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Para ello, el Presidente titular de la Comisión, realizadas las consultas pertinentes con los restantes miembros, convocará a los titulares y, en su caso, suplentes necesarios para proceder al acto formal de constitución de aquella, fijando lugar y fecha a tales efectos.

Simultáneamente, y realizadas las consultas asimismo realizadas en tal sentido, el Presidente dictará resolución convocando a todos los candidatos admitidos para realizar el acto de presentación, con señalamiento de día, hora y lugar de su celebración.

Ambas resoluciones habrán de ser notificadas a sus destinatarios con una antelación mínima de diez días hábiles respecto a la fecha del acto para el que son convocados.

Transcurrido el mencionado plazo de dos meses sin que se haya constituido la Comisión de Acceso, el Rector, de oficio o a instancia de parte interesada, procederá a la sustitución del Presidente de la Comisión.

5.6. La constitución de cada Comisión exigirá la presencia de la totalidad de sus miembros. Los miembros titulares que no concurrieran al citado acto cesarán y serán sustituidos conforme a lo previsto en el apartado 4 de esta base.

Una vez constituida la Comisión, en caso de ausencia del Presidente, éste será sustituido por el profesor más antiguo conforme al siguiente orden de prelación de cuerpos docentes universitarios: Catedráticos de Universidad, Profesores Titulares de Universidad o Catedráticos de Escuelas Universitarias. En el caso de ausencia del Secretario, éste será sustituido por el profesor más moderno en orden de prelación de cuerpos inverso al indicado anteriormente.

Para que la Comisión pueda actuar válidamente será necesaria la participación de, al menos, tres de sus miembros.

Los miembros de la Comisión que estuvieran ausentes en la prueba correspondiente a alguno de los candidatos cesarán en su calidad de miembros de la misma, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudieran haber incurrido.

Si una vez constituida la Comisión, ésta quedara con menos de tres miembros, se procederá al nombramiento de una nueva Comisión por el procedimiento normativamente establecido y en la que no podrán incluirse los miembros que hubieren cesado en su condición.

5.7. Las Comisiones de Acceso tomarán sus acuerdos por mayoría, sin que sea posible la abstención, en caso de empate decidirá el voto del Presidente. La propuesta de provisión de plaza, con la relación de todos los candidatos por orden de preferencia para su nombramiento, requerirá, en todo caso, tres votos favorables.

5.8. Las Comisiones de Acceso podrán solicitar, a través de su Presidente, los asesoramientos que estimen convenientes, los cuales deberán ser evacuados de forma confidencial y por escrito y se adjuntarán al acta correspondiente.

5.9. Los miembros de las Comisiones de Acceso tendrán derecho al percibo de asistencias, gastos de viaje y dietas de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio. A estos efectos, las Comisiones de Acceso tendrán la categoría primera de las señaladas en el artículo 30 del citado Reglamento.

#### 6.- Desarrollo del concurso.

6.1. En el acto de constitución, las Comisiones de Acceso, en función de las características de las plazas docentes a proveer, el perfil establecido acorde con las necesidades de la Universidad de Valladolid, procederán a fijar y a hacer públicos los criterios específicos de valoración que se utilizarán para la resolución de los concursos de acceso convocados, todo

ello de conformidad con el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de julio de 2008, por el que se determinan diversos aspectos sobre los concursos para el acceso a los Cuerpos Docentes Universitarios.

#### 6.2. Del acto de presentación:

a) En el acto de presentación de los candidatos, que será público, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la siguiente documentación:

- *Currículum vitae*, por quintuplicado, ajustado al modelo que se adjunta como Anexo IV, en el que se detallará el historial docente, académico e investigador, y en su caso asistencial, así como un ejemplar de las publicaciones y los documentos acreditativos de lo consignado en el mismo.
- El proyecto docente e investigador, por quintuplicado.

b) En este acto los aspirantes recibirán cuantas instrucciones sobre la celebración de las pruebas deban comunicárseles; asimismo, se determinará, mediante sorteo, el orden de actuación de los aspirantes y se fijará el lugar, fecha y hora del inicio de las pruebas, las cuales deberán comenzar en el plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al acto de presentación.

c) En el mismo acto de presentación, el Presidente de la Comisión hará público el plazo fijado por aquella para que cualquier concursante pueda examinar la documentación presentada por los restantes concursantes, con anterioridad al inicio de las pruebas.

#### 6.3. De las pruebas:

6.3.1. El procedimiento que rige en los concursos para el acceso a los cuerpos docentes universitarios de la Universidad de Valladolid consistirá en la realización de dos pruebas, que serán públicas, en los términos que se indica a continuación:

La primera prueba consistirá en la exposición oral por el o la concursante, durante un tiempo mínimo de cuarenta y cinco minutos y máximo de noventa, de los méritos alegados en su historial docente, académico e investigador, y en su caso asistencial, así como en la defensa del proyecto docente e investigador presentado, seguido de un debate con la Comisión durante un tiempo máximo de dos horas. Esta prueba tendrá carácter eliminatorio para todos aquellos aspirantes que no obtengan, al menos, tres votos.

La segunda prueba consistirá:

- Para plazas de Profesor Titular de Universidad, en la exposición oral por el aspirante, durante un tiempo mínimo de cuarenta y cinco minutos y máximo de noventa, de un tema relativo a una materia perteneciente a los planes de estudio, de primer y segundo ciclo –o grado y máster, en un futuro inmediato–, conducentes a la obtención de titulaciones oficiales impartidas en la Universidad de Valladolid, elegido libremente por el aspirante, seguido de un debate con la Comisión, durante un tiempo máximo de dos horas.
- Para Catedráticos de Universidad, consistirá en la exposición oral por el aspirante, durante un tiempo mínimo de cuarenta y cinco minutos y máximo de dos horas de un trabajo original de investigación realizado por el aspirante solo o en equipo, en este último caso como director de la investigación, lo que deberá quedar oportunamente certificado, seguido de un debate con la Comisión, durante un tiempo máximo de dos horas, sobre aquellos aspectos que ésta considere relevantes en relación con dicho trabajo.

Con carácter previo a la realización de esta prueba y una vez calificada la primera, los aspirantes entregarán a la Comisión, por quintuplicado, un resumen del tema elegido o del trabajo original de investigación, en su caso, que vaya a ser expuesto oralmente.

6.3.2. Finalizadas las pruebas la Comisión hará públicos los resultados de la evaluación de cada candidata o candidato, desglosada por cada uno de los aspectos evaluados según los criterios que se indican en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de julio de 2008.

6.4. Los aspirantes, a lo largo de todo el proceso selectivo, serán convocados por las Comisiones de Acceso a los distintos actos mediante único llamamiento, siendo excluidos del concurso de acceso quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados como tales por la Comisión. En todo caso, corresponderá a las Comisiones de Acceso la verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo de las pruebas, adoptando al respecto las decisiones que estimen pertinentes.

6.5. El tiempo transcurrido entre la publicación de la convocatoria y la resolución del concurso no podrá exceder de cuatro meses, salvo los supuestos de suspensión o ampliación de este plazo por impugnación u otras causas justificadas apreciadas por resolución del Rector de la Universidad de Valladolid. A estos efectos, el cómputo de los plazos establecidos se realizará excluyendo el mes de agosto, durante el cual no tendrán lugar las actuaciones de las Comisiones de Acceso.

#### 7.- De la propuesta de provisión.

7.1. Las Comisiones que juzguen los concursos de acceso propondrán al Rector, motivadamente y con carácter vinculante, una relación de todos los candidatos y candidatas por orden de preferencia para su nombramiento y sin que se pueda exceder en la propuesta el número de plazas convocadas a concurso y harán públicos los resultados de la evaluación de cada candidato o candidata, desglosada por cada uno de los aspectos evaluados.

Todos los concursos podrán resolverse con la no provisión de la plaza o plazas convocadas.

7.2. Los concursantes que no hayan sido propuestos para ser nombrados para la plaza no podrán alegar ningún derecho sobre plazas vacantes, cualquiera que sea la Universidad a la que pertenezcan las mismas.

7.3. Formulada la propuesta el Secretario de la Comisión, en el plazo de los cinco días hábiles siguientes al de finalización de las actuaciones de aquélla, entregará en la Secretaría General el expediente administrativo del concurso, incluido un ejemplar del historial docente, académico e investigador y los documentos y trabajos presentados por los candidatos; un ejemplar del proyecto docente e investigador, así como, un ejemplar del resumen del tema elegido o del trabajo original de investigación expuesto por el candidato en la segunda prueba. Esta documentación, una vez finalizado el concurso y firme la resolución del mismo, les podrá ser devuelta si así lo solicitan.

7.4. Los candidatos, específicamente, podrán acceder a los informes o valoraciones efectuadas por los miembros de la Comisión y tendrán derecho a la expedición de las correspondientes copias, previo abono de los precios públicos exigibles.

7.5. Contra la propuesta de la Comisión de Acceso, los candidatos admitidos al concurso podrán presentar reclamación, en el plazo máximo de diez días hábiles, ante el Rector de la Universidad.

Admitida a trámite la reclamación, se suspenderán los nombramientos hasta su resolución definitiva. Esta reclamación será valorada por la Comisión de Reclamaciones de la Universidad de Valladolid. La Comisión garantizará la igualdad de las oportunidades de los aspirantes en relación con el procedimiento seguido y el respeto a los principios de mérito y capacidad de los mismos, sin que en ningún caso la actuación de la Comisión pueda sustituir valoraciones de fondo sobre la idoneidad de los aspirantes para las plazas convocadas.

La Comisión de Reclamaciones dispondrá de tres meses para ratificar o no la propuesta objeto de reclamación. Sus acuerdos, salvo manifiesta ilegalidad, serán vinculantes para el Rector, cuyas resoluciones agotan la vía administrativa y serán impugnables directamente ante la Jurisdicción contencioso-administrativa. De no dictarse resolución expresa en plazo, el reclamante podrá entender desestimada su reclamación a los efectos de interponer los recursos judiciales que estime pertinentes.

Si la resolución no ratificase la propuesta, se retrotraerá el expediente al momento en que se produjo el vicio, debiendo la Comisión de Acceso formular nueva propuesta.

#### 8.- Presentación de documentos y nombramientos.

8.1. Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en los veinte días hábiles siguientes al de conclusión de la actuación de la Comisión, o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38 de la LRJ-PAC, los siguientes documentos:

- Copia compulsada del Documento Nacional de Identidad. Para los nacionales indicados en la base 2.1.a), la referencia a DNI/NIF debe ser entendida al documento correspondiente.
- Fotocopia compulsada del título académico requerido para la plaza para la que ha sido propuesto.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

d) Declaración de no estar afectado de incompatibilidad (modelo Anexo 1) o ejercicio de opción (modelo Anexo 2) en el caso de venir desempeñando alguna actividad pública o percibiendo alguna pensión.

8.2. Los que tuvieran la condición de funcionarios de carrera, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación extendida por el órgano competente de la Administración de la que dependieran para acreditar su condición y servicios.

8.3. Los nombramientos propuestos por la Comisión de Acceso, salvo manifiesta ilegalidad, serán efectuados por el Rector de la Universidad de Valladolid. Los nombramientos serán comunicados al correspondiente Registro a efectos de otorgamiento del número de Registro de Personal e inscripción en los Cuerpos respectivos, publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y comunicados a la Secretaría General del Consejo de Universidades.

8.4. En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», el candidato propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en el que adquirirá la condición de funcionario de carrera del cuerpo docente de que se trate –si no se ostentase ya dicha condición–, con los derechos y deberes que le son propios.

#### 9.- Norma final.

9.1. Durante el desarrollo de los concursos, las Comisiones de Acceso resolverán las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como la actuación que proceda en los casos no previstos en ellas. En todo momento, su actuación se ajustará a lo dispuesto en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

9.2. Con el objeto de ampliar la difusión del presente concurso, la convocatoria, las listas de aspirantes admitidos y excluidos y la resolución final del mismo se incluirán en la red Internet, en la página «Web» de la Universidad de Valladolid: [www.uva.es/profesorado](http://www.uva.es/profesorado).

9.3. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente a su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (artículos 8.2 y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el Art. 2.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

9.4. Igualmente, cuantos actos administrativos se deriven de esta convocatoria y de la actuación de las Comisiones de Acceso podrán ser impugnados en los casos y en la forma prevista en la mencionada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Valladolid, 15 de abril de 2009.

*El Rector,*

Fdo.: EVARISTO JOSÉ ABRIL DOMINGO

## ANEXO I

**Convocatoria:** 2009/D/FC/AD/1 / CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS.

**Forma de selección:** CONCURSO DE ACCESO PDI.

**Texto de convocatoria:** RESOLUCIÓN DE 15 DE ABRIL DE 2009, DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID, POR LA QUE SE CONVOCA CONCURSO DE ACCESO A PLAZAS DE CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS.

**Plaza:** K056K04/RP00006.

**C/C/E:** CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.

**Dedicación:** C08

**Departamento:** Prehistoria, Arqueología, Antropología Social y Ciencias y Técnicas Historiográficas.

**Área:** ARQUEOLOGÍA.

**Perfil de la plaza:** ACTIVIDADES DOCENTES E INVESTIGADORAS A REALIZAR POR QUIEN OBTENGA LA PLAZA: DOCENCIA E INVESTIGACIÓN EN ARQUEOLOGÍA.

DOCENCIA INICIAL EN LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS, VALLADOLID.

**Plaza:** K053K02/RP00004.

**C/C/E:** CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.

**Dedicación:** C08

**Departamento:** Organización e Empresas y Comercialización e Investigación de Mercados.

**Área:** COMERCIALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS.

**Perfil de la plaza:** ACTIVIDADES DOCENTES E INVESTIGADORAS A REALIZAR POR QUIEN OBTENGA LA PLAZA: DOCENCIA EN COMERCIALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS. INVESTIGACIÓN EN ESTRATEGIAS DE MARKETING.

DOCENCIA INICIAL EN LA FAC. CC. ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES, VALLADOLID.

**Plaza:** K017K48/RP00001.

**C/C/E:** CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.

**Dedicación:** C08

**Departamento:** Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal.

**Área:** DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN CORPORAL.

**Perfil de la plaza:** ACTIVIDADES DOCENTES E INVESTIGADORAS A REALIZAR POR QUIEN OBTENGA LA PLAZA: DOCENCIA E INVESTIGACIÓN EN EDUCACIÓN FÍSICA Y SU DIDÁCTICA. EDUCACIÓN FÍSICA EN PRIMARIA.

DOCENCIA INICIAL EN LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y TRABAJO SOCIAL, VALLADOLID.

**Plaza:** K042K39/RP00002.

**C/C/E:** CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.

**Dedicación:** C08

**Departamento:** Ingeniería Agrícola y Forestal.

**Área:** ECONOMÍA, SOCIOLOGÍA Y POLÍTICA AGRARIA.

**Perfil de la plaza:** ACTIVIDADES DOCENTES E INVESTIGADORAS A REALIZAR POR QUIEN OBTENGA LA PLAZA: DOCENCIA EN ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE EMPRESAS. INVESTIGACIÓN EN LOS TEMAS PROPIOS DEL ÁREA.

DOCENCIA INICIAL EN LA E. T. S. DE INGENIERÍAS AGRARIAS, PALENCIA.

**Plaza:** K072K06/RP00004.

**C/C/E:** CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.

**Dedicación:** C08

**Departamento:** Urbanismo y Representación de la Arquitectura.

**Área:** EXPRESIÓN GRÁFICA ARQUITECTÓNICA.

**Perfil de la plaza:** ACTIVIDADES DOCENTES E INVESTIGADORAS A REALIZAR POR QUIEN OBTENGA LA PLAZA: DOCENCIA EN ANÁLISIS DE FORMAS II. INVESTIGACIÓN EN ANÁLISIS GRÁFICO Y REPRESENTACIÓN DE LA CIUDAD.

DOCENCIA INICIAL EN LA E. T. S. DE ARQUITECTURA, VALLADOLID.

**Plaza:** K040K04/RP00009.

**C/C/E:** CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.

**Dedicación:** C08

**Departamento:** Hª Moderna, Contemporánea y de América, Periodismo y Comunicación Audiov. y Publicidad.

**Área:** HISTORIA CONTEMPORÁNEA.

**Perfil de la plaza:** ACTIVIDADES DOCENTES E INVESTIGADORAS A REALIZAR POR QUIEN OBTENGA LA PLAZA: DOCENCIA E INVESTIGACIÓN EN HISTORIA CONTEMPORÁNEA.

DOCENCIA INICIAL EN LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS, VALLADOLID.

**Plaza:** K042K39/RP00003.

**C/C/E:** CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.

**Dedicación:** C08

**Departamento:** Ingeniería Agrícola y Forestal.

**Área:** INGENIERÍA AGROFORESTAL.

**Perfil de la plaza:** ACTIVIDADES DOCENTES E INVESTIGADORAS A REALIZAR POR QUIEN OBTENGA LA PLAZA: DOCENCIA EN LA ASIGNATURA TRONCAL Y OBLIGATORIA IMPACTO AMBIENTAL. INVESTIGACIÓN EN REVALORIZACIÓN DE RESIDUOS AGROFORESTALES.

DOCENCIA INICIAL EN E. T. S. DE INGENIERÍAS AGRARIAS, PALENCIA.

---

**Plaza:** K051K07/RP00004.

**C/C/E:** CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.

**Dedicación:** C08

**Departamento:** Matemática Aplicada.

**Área:** MATEMÁTICA APLICADA.

**Perfil de la plaza:** ACTIVIDADES DOCENTES E INVESTIGADORAS A REALIZAR POR QUIEN OBTENGA LA PLAZA: DOCENCIA EN ÁLGEBRA LINEAL Y ECUACIONES DIFERENCIALES I (ASIGNATURAS TRONCALES DEL PLAN DE ESTUDIOS DE INGENIERO INDUSTRIAL). INVESTIGACIÓN EN MÉTODOS DINÁMICOS PARA ECUACIONES NO AUTÓNOMAS Y APLICACIONES.

DOCENCIA INICIAL EN LA E. T. S. DE INGENIEROS INDUSTRIALES, VALLADOLID.

---

**Plaza:** K040K04/RP01025.

**C/C/E:** PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD.

**Dedicación:** C08

**Departamento:** Hª Moderna, Contemporánea y de América, Periodismo y Comunicación Audiov. y Publicidad.

**Área:** COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD.

**Perfil de la plaza:** ACTIVIDADES DOCENTES E INVESTIGADORAS A REALIZAR POR QUIEN OBTENGA LA PLAZA: DOCENCIA E INVESTIGACIÓN EN MATERIAS PROPIAS DEL ÁREA DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD.

DOCENCIA INICIAL EN LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS, VALLADOLID.

---

**Plaza:** K012K49/RP01001.

**C/C/E:** PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD.

**Dedicación:** C08

**Departamento:** Derecho Civil.

**Área:** DERECHO CIVIL.

**Perfil de la plaza:** ACTIVIDADES DOCENTES E INVESTIGADORAS A REALIZAR POR QUIEN OBTENGA LA PLAZA: DOCENCIA E INVESTIGACIÓN EN MATERIAS PROPIAS DEL ÁREA DE DERECHO CIVIL.

DOCENCIA INICIAL EN LA FACULTAD DE CC. SOCIALES, JURÍDICAS Y DE LA COMUNICACIÓN, SEGOVIA.

---

**Plaza:** K012K49/RP01002.

**C/C/E:** PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD.

**Dedicación:** C08

**Departamento:** Derecho Civil.

**Área:** DERECHO CIVIL.

**Perfil de la plaza:** ACTIVIDADES DOCENTES E INVESTIGADORAS A REALIZAR POR QUIEN OBTENGA LA PLAZA: DOCENCIA E INVESTIGACIÓN EN MATERIAS PROPIAS DEL ÁREA DE DERECHO CIVIL.

DOCENCIA INICIAL EN LA FACULTAD DE CC. SOCIALES, JURÍDICAS Y DE LA COMUNICACIÓN, SEGOVIA.

---

**Plaza:** K028K04/RP01011.

**C/C/E:** PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD.

**Dedicación:** C08

**Departamento:** Filosofía (Filosofía, Lógica y Filosofía de la Ciencia, Tª e Hª de la Educación, Filosofía Moral, Estética y Tª de las Artes).

**Área:** ESTÉTICA Y TEORÍA DE LAS ARTES.

**Perfil de la plaza:** ACTIVIDADES DOCENTES E INVESTIGADORAS A REALIZAR POR QUIEN OBTENGA LA PLAZA: DOCENCIA E INVESTIGACIÓN EN ESTÉTICA Y TEORÍA DE LAS ARTES.

DOCENCIA INICIAL EN LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS, VALLADOLID.

---

**Plaza:** K027K04/RP01019.

**C/C/E:** PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD.

**Dedicación:** C08

**Departamento:** Filología Inglesa.

**Área:** FILOLOGÍA INGLESA.

**Perfil de la plaza:** ACTIVIDADES DOCENTES E INVESTIGADORAS A REALIZAR POR QUIEN OBTENGA LA PLAZA: DOCENCIA EN GRAMÁTICA INGLESA Y LENGUA INGLESA PARA FINES ESPECÍFICOS: TEXTOS CIENTÍFICO-TÉCNICOS. INVESTIGACIÓN EN TERMINOLOGÍA Y FRASEOLOGÍA ESPECIALIZADA DEL INGLÉS MÉDICO.

DOCENCIA INICIAL EN LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS, VALLADOLID.

---

**Plaza:** K025K04/RP01014.

**C/C/E:** PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD.

**Dedicación:** C08

**Departamento:** Filología Clásica.

**Área:** FILOLOGÍA LATINA.

**Perfil de la plaza:** ACTIVIDADES DOCENTES E INVESTIGADORAS A REALIZAR POR QUIEN OBTENGA LA PLAZA: DOCENCIA EN HISTORIA DE LA LENGUA LATINA. INVESTIGACIÓN EN LENGUA Y LITERATURA CIENTÍFICO-TÉCNICA LATINA. DOCENCIA INICIAL EN LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS, VALLADOLID.

---

**Plaza:** K050K04/RP01014.

**C/C/E:** PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD.

**Dedicación:** C08

**Departamento:** Literatura Española y Tª de la Literatura y Literatura Comparada.

**Área:** TEORÍA LITERAT. Y LITERAT. COMPARADA.

**Perfil de la plaza:** ACTIVIDADES DOCENTES E INVESTIGADORAS A REALIZAR POR QUIEN OBTENGA LA PLAZA: DOCENCIA E INVESTIGACIÓN EN TEORÍA DE LA LITERATURA Y LITERATURA COMPARADA. DOCENCIA INICIAL EN LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS, VALLADOLID.

---

Valladolid, 15 de abril de 2009.

*El Rector,*

Fdo.: EVARISTO JOSÉ ABRIL DOMINGO



**Universidad de Valladolid**

**ANEXO II**

Sr. Rector Magfco.:

Convocada(s) a concurso de acceso plaza(s) de Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de esa Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

**I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO DE ACCESO**

Núm. Concurso:	Código plaza:
Cuerpo Docente de:	
Área de Conocimiento:	
Departamento:	
Centro:	
Actividades docentes e investigadoras a realizar:	
Fecha de Convocatoria:	B.O.E.:

**II. DATOS PERSONALES**

Primer apellido		Segundo apellido		Nombre	
Fecha de nacimiento		Lugar de nacimiento		Provincia de nacimiento	
				N.I.F.	
Domicilio/Lugar a efectos de notificaciones				Teléfono	
Municipio		Código Postal		Provincia	
Caso de ser funcionario de carrera:					
Denominación del Cuerpo		Organismo		Fecha de ingreso	
Situación		Servicios Especiales		Otras situaciones	
Activo <input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	
Excedente <input type="checkbox"/>					



## ANEXO III

## Composición del órgano de selección por plaza

**Convocatoria:** 2009/D/FC/AD/1 / CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS  
**Plaza:** K056K04/RP00006 / Arqueología-FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
**C/C/E:** CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD  
**Área:** ARQUEOLOGIA  
**Departamento:** Prehistoria, Arqueología, Antropología Social y Ciencias y Técnicas Historiográficas

**Miembros designados:**

Calidad	Nombre completo	C/C/E	Organismo
PRESIDENTE TITULAR	RODRIGUEZ OLIVA, PEDRO	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE MALAGA
SECRETARIO TITULAR	FERNANDEZ MANZANO, JULIO	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
VOCAL 1 TITULAR	SANMARTI GREGO, JUAN	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE BARCELONA
VOCAL 2 TITULAR	CERRILLO MARTIN DE CACERES, ENRIQUE MARIA	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
VOCAL 3 TITULAR	AZCARATE GARAI-OLAUN, AGUSTIN	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO
PRESIDENTE SUPLENTE	LUZON NOGUE, JOSE MARIA	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVER. COMPLUTENSE DE MADRID
SECRETARIO SUPLENTE	SOLANA SAINZ, JOSE MARIA	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
VOCAL 1 SUPLENTE	ACUÑA CASTROVIEJO, FERNANDO	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIV. DE SANTIAGO DE COMPOSTELA
VOCAL 2 SUPLENTE	LEON CASTRO ALONSO, MARIA PILAR	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE SEVILLA
VOCAL 3 SUPLENTE	VAQUERIZO GIL, DESIDERIO	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE CORDOBA

## Composición del órgano de selección por plaza

**Convocatoria:** 2009/D/FC/AD/1 / CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS  
**Plaza:** K053K02/RP00004 / Comercial. e Inv.Merca.-FAC.CC.ECONOMICAS VA  
**C/C/E:** CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD  
**Área:** COMERCIALIZACION E INVESTIGACION DE MERCADOS  
**Departamento:** Organización de Empresas y Comercialización e Investigación de Mercados

**Miembros designados:**

Calidad	Nombre completo	C/C/E	Organismo
PRESIDENTE TITULAR	GUTIERREZ CILLAN, JESUS	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
SECRETARIO TITULAR	AZOFRA PALENZUELA, VALENTIN TEODORO	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
VOCAL 1 TITULAR	IGLESIAS ARGÜELLES, VICTOR	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE OVIEDO
VOCAL 2 TITULAR	GONZALEZ BENITO, OSCAR	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
VOCAL 3 TITULAR	CRUZ ROCHE, IGNACIO	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID
PRESIDENTE SUPLENTE	HERNANDEZ IGLESIAS, CESAREO	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
SECRETARIO SUPLENTE	VAZQUEZ CASIELLES, RODOLFO V.	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE OVIEDO
VOCAL 1 SUPLENTE	BIGNE ALCAÑIZ, ENRIQUE	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALENCIA
VOCAL 2 SUPLENTE	LUQUE MARTINEZ, TEODORO	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE GRANADA
VOCAL 3 SUPLENTE	YAGÜE GUILLEN, MARIA JESUS	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID

## Composición del órgano de selección por plaza

**Convocatoria:** 2009/D/FC/AD/1 / CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS  
**Plaza:** K017K48/RP00001 / DIDACTICA DE LA EXPRESION CORPORAL-FAC.EDUCACION  
**C/C/E:** CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD  
**Área:** DIDACTICA DE LA EXPRESION CORPORAL  
**Departamento:** Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal

**Miembros designados:**

Calidad	Nombre completo	C/C/E	Organismo
PRESIDENTE TITULAR	HERNANDEZ ALVAREZ, JUAN LUIS	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID
SECRETARIO TITULAR	ARRUZA GABILONDO, JOSE ANTONIO	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO
VOCAL 1 TITULAR	MARTINEZ RODRIGUEZ, JUAN BAUTISTA	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE GRANADA
VOCAL 2 TITULAR	IMBERNON MUÑOZ, FRANCISCO	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE BARCELONA
VOCAL 3 TITULAR	ALVAREZ MENDEZ, JUAN MANUEL	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVER. COMPLUTENSE DE MADRID
PRESIDENTE SUPLENTE	CONTRERAS JORDAN, ONOFRE RICARDO	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA
SECRETARIO SUPLENTE	ANGULO RASCO, JOSE FELIX	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE CADIZ
VOCAL 1 SUPLENTE	SUBIRATS BAYEGO, MARIA DE LOS ANGELES	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE BARCELONA
VOCAL 2 SUPLENTE	TORRES SANTOME, JORGE	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE LA CORUÑA
VOCAL 3 SUPLENTE	MARCELO GARCIA, CARLOS	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE SEVILLA

## Composición del órgano de selección por plaza

**Convocatoria:** 2009/D/FC/AD/1 / CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS  
**Plaza:** K042K39/RP00002 / Economía, Sociol. y P. Agraria-ETS ING.AGRAR-PA-  
**C/C/E:** CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD  
**Área:** ECONOMIA,SOCIOLOGIA Y POLITICA AGRARIA  
**Departamento:** Ingeniería Agrícola y Forestal

**Miembros designados:**

Calidad	Nombre completo	C/C/E	Organismo
PRESIDENTE TITULAR	ROMERO LOPEZ, CARLOS	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVER. POLITECNICA DE MADRID
SECRETARIO TITULAR	NAVAS GRACIA, LUIS MANUEL	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
VOCAL 1 TITULAR	RAPUN GARATE, MANUEL	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD PUBLICA DE NAVARRA
VOCAL 2 TITULAR	CAMPO GOMIS, FRANCISCO JOSE DEL	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ
VOCAL 3 TITULAR	CABALLERO FERNANDEZ, RAFAEL ENRIQUE	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE MALAGA
PRESIDENTE SUPLENTE	FERNANDEZ ARUFE, JOSEFA EUGENIA	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
SECRETARIO SUPLENTE	HERNANDEZ IGLESIAS, CESAREO	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
VOCAL 1 SUPLENTE	CABALLER MELLADO, VICENTE	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIV. POLITECNICA DE VALENCIA
VOCAL 2 SUPLENTE	HERRUZO MARTINEZ, ANTONIO CASIMIRO	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVER. POLITECNICA DE MADRID
VOCAL 3 SUPLENTE	TITOS MORENO, ANTONIO	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE CORDOBA

## Composición del órgano de selección por plaza

**Convocatoria:** 2009/D/FC/AD/1 / CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS  
**Plaza:** K072K06/RP00004 / Expresión gráfica arquitectónica-E.T.S. DE ARQUITECTURA  
**C/C/E:** CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD  
**Área:** EXPRESIÓN GRÁFICA ARQUITECTÓNICA  
**Departamento:** Urbanismo y Representación de la Arquitectura

## Miembros designados:

Calidad	Nombre completo	C/C/E	Organismo
PRESIDENTE TITULAR	GENTIL BALDRICH, JOSE MARIA	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE SEVILLA
SECRETARIO TITULAR	MONTES SERRANO, CARLOS FRANCISCO	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
VOCAL 1 TITULAR	CENICACELAYA MARIJUAN, JAVIER	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO
VOCAL 2 TITULAR	LLANO CABADO, PEDRO DE	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE LA CORUÑA
VOCAL 3 TITULAR	FRANCO TABOADA, JOSE ANTONIO	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE LA CORUÑA
PRESIDENTE SUPLENTE	RUIZ DE LA ROSA, JOSE ANTONIO	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE SEVILLA
SECRETARIO SUPLENTE	ARNUNCIÓ PASTOR, JUAN CARLOS	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
VOCAL 1 SUPLENTE	BELLO GARCIA, ANTONIO	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE OVIEDO
VOCAL 2 SUPLENTE	GARCIA GUTIERREZ MOSTEIRO, FRANCISCO JAVIER	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVER. POLITÉCNICA DE MADRID
VOCAL 3 SUPLENTE	FERNANDEZ GOMEZ, MARGARITA	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD	UNIV. POLITÉCNICA DE VALENCIA

## Composición del órgano de selección por plaza

**Convocatoria:** 2009/D/FC/AD/1 / CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS  
**Plaza:** K040K04/RP00009 / Historia Contemporánea-FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS  
**C/C/E:** CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD  
**Área:** HISTORIA CONTEMPORÁNEA  
**Departamento:** Hª Moderna, Contemporánea y de América, Periodismo y Comunicación Audiov. y Publicidad

## Miembros designados:

Calidad	Nombre completo	C/C/E	Organismo
PRESIDENTE TITULAR	ALMUIÑA FERNANDEZ, CELSO JESUS	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
SECRETARIO TITULAR	MARTIN DE LA GUARDIA, RICARDO MANUEL	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
VOCAL 1 TITULAR	VALVERDE LAMSFUS, MARIA DOLORES	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO
VOCAL 2 TITULAR	DIAZ BARRADO, MARIO PEDRO	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
VOCAL 3 TITULAR	CUESTA BUSTILLO, JOSEFINA	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
PRESIDENTE SUPLENTE	CARASA SOTO, PEDRO	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
SECRETARIO SUPLENTE	MARCOS MARTIN, ALBERTO	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
VOCAL 1 SUPLENTE	BOSCH SANCHEZ, MARIA AURORA	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALENCIA
VOCAL 2 SUPLENTE	HERNANDEZ SANDOICA, ELENA	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVER. COMPLUTENSE DE MADRID
VOCAL 3 SUPLENTE	VILLARES PAZ, RAMON	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD	UNIV. DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

## Composición del órgano de selección por plaza

**Convocatoria:** 2009/D/FC/AD/1 / CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS  
**Plaza:** K042K39/RP00003 / Ingeniería Agroforestal-ETS ING.AGRARIAS  
**C/C/E:** CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD  
**Área:** INGENIERIA AGROFORESTAL  
**Departamento:** Ingeniería Agrícola y Forestal

**Miembros designados:**

Calidad	Nombre completo	C/C/E	Organismo
PRESIDENTE TITULAR	PLAZA PEREZ, SATURNINO DE LA	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVER. POLITECNICA DE MADRID
SECRETARIO TITULAR	NAVAS GRACIA, LUIS MANUEL	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
VOCAL 1 TITULAR	TARJUELO MARTIN-BENITO, JOSE MARIA	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA
VOCAL 2 TITULAR	GRACIA LOPEZ, CARLOS MARIA	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIV. POLITECNICA DE VALENCIA
VOCAL 3 TITULAR	FRANCISCO GARCIA, ADOLFO DE	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVER. POLITECNICA DE MADRID
PRESIDENTE SUPLENTE	MARTIN DE SANTA OLALLA MAÑAS, FRANCISCO JOSE	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA
SECRETARIO SUPLENTE	MINGO CASTEL, ANGEL MANUEL	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD PUBLICA DE NAVARRA
VOCAL 1 SUPLENTE	CEÑA DELGADO, FELISA	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE CORDOBA
VOCAL 2 SUPLENTE	MARTIN SANCHEZ, JUAN ANTONIO	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE LLEIDA
VOCAL 3 SUPLENTE	VAL MENTEROLA, LUIS MARIA	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIV. POLITECNICA DE VALENCIA

## Composición del órgano de selección por plaza

**Convocatoria:** 2009/D/FC/AD/1 / CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS  
**Plaza:** K051K07/RP00004 / Matemática Aplicada-E.T.S. INGENIEROS INDUSTRIALES  
**C/C/E:** CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD  
**Área:** MATEMATICA APLICADA  
**Departamento:** Matemática Aplicada

**Miembros designados:**

Calidad	Nombre completo	C/C/E	Organismo
PRESIDENTE TITULAR	OBAYA GARCIA, RAFAEL	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
SECRETARIO TITULAR	FRUTOS BARAJA, FRANCISCO JAVIER DE	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
VOCAL 1 TITULAR	PEREZ GONZALEZ, FERNANDO	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA
VOCAL 2 TITULAR	JOHNSON ., RUSSELL ALLAN	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE FLORENCIA
VOCAL 3 TITULAR	FERRANDIZ LEAL, JOSE MANUEL	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE ALICANTE
PRESIDENTE SUPLENTE	CALVO CABRERO, MARIA PAZ	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
SECRETARIO SUPLENTE	PALENCIA DE LARA, CESAR	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
VOCAL 1 SUPLENTE	DELSHAMS VALDES, AMADEU	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIV. POLITECNICA DE CATALUÑA
VOCAL 2 SUPLENTE	LIZ MARZAN, EDUARDO	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VIGO
VOCAL 3 SUPLENTE	TORRES VILLARROYA, PEDRO J.	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE GRANADA

## Composición del órgano de selección por plaza

**Convocatoria:** 2009/D/FC/AD/1 / CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS

**Plaza:** K040K04/RP01025 / Comun.Audiov.y Public.-FAC.FIL.Y LETRAS VA

**C/C/E:** PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

**Área:** COMUNICACION AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD

**Departamento:** Hª Moderna, Contemporánea y de América, Periodismo y Comunicación Audiov. y Publicidad

**Miembros designados:**

Calidad	Nombre completo	C/C/E	Organismo
PRESIDENTE TITULAR	GARCIA MATILLA, AGUSTIN	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
SECRETARIO TITULAR	BERMEJO BERROS, JESUS	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
VOCAL 1 TITULAR	MINGOLARRA IRARZABAL, JOSE ANTONIO	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO
VOCAL 2 TITULAR	SANCHEZ BIOSCA, VICENTE	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALENCIA
VOCAL 3 TITULAR	PALAZON MESEGUER, ALFONSO	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
PRESIDENTE SUPLENTE	ALMUIÑA FERNANDEZ, CELSO JESUS	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
SECRETARIO SUPLENTE	PEREZ SANCHEZ, GUILLERMO ANGEL	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
VOCAL 1 SUPLENTE	AGUILERA MOYANO, MIGUEL DE	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE MALAGA
VOCAL 2 SUPLENTE	BRISSET MARTIN, DEMETRIO	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE MALAGA
VOCAL 3 SUPLENTE	SUSPERREGUI ECHEBESTE, JOSE MANUEL	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO

## Composición del órgano de selección por plaza

**Convocatoria:** 2009/D/FC/AD/1 / CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS

**Plaza:** K012K49/RP01001 / Derecho Civil-FAC.CC.SOCIALES, JURIDICAS Y COM. SG

**C/C/E:** PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

**Área:** DERECHO CIVIL

**Departamento:** Derecho Civil

**Miembros designados:**

Calidad	Nombre completo	C/C/E	Organismo
PRESIDENTE TITULAR	TORRES GARCIA, TEODORA FELIPA	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
SECRETARIO TITULAR	HIDALGO GARCIA, SANTIAGO	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
VOCAL 1 TITULAR	DURAN RIVACOBIA, RAMON	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE OVIEDO
VOCAL 2 TITULAR	GUTIERREZ JEREZ, LUIS JAVIER	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE JAEN
VOCAL 3 TITULAR	GRAMUNT FOMBUENA, MARIA DOLORES	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE BARCELONA
PRESIDENTE SUPLENTE	DOMINGUEZ LUJELMO, ANDRES AUGUSTO	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
SECRETARIO SUPLENTE	MATEO SANZ, JACOBO BERNARDO	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
VOCAL 1 SUPLENTE	MALUQUER DE MOTES BERNET, CARLOS JUAN	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE BARCELONA
VOCAL 2 SUPLENTE	REYES LOPEZ, MARIA JOSE	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALENCIA
VOCAL 3 SUPLENTE	ALCAIN MARTINEZ, AURORA ESPERANZA	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE GRANADA

## Composición del órgano de selección por plaza

**Convocatoria:** 2009/D/FC/AD/1 / CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS  
**Plaza:** K012K49/RP01002 / Derecho Civil-FAC.CC.SOCIALES, JURIDICAS Y COM. SG  
**C/C/E:** PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD  
**Área:** DERECHO CIVIL  
**Departamento:** Derecho Civil

*Miembros designados:*

Calidad	Nombre completo	C/C/E	Organismo
PRESIDENTE TITULAR	GUILARTE GUTIERREZ, VICENTE	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
SECRETARIO TITULAR	CRESPO ALLUE, FERNANDO	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
VOCAL 1 TITULAR	PANTALEON PRIETO, FERNANDO	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID
VOCAL 2 TITULAR	SERRA RODRIGUEZ, MARÍA ADELA	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALENCIA
VOCAL 3 TITULAR	GARCIA VICENTE, JOSE RAMON	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
PRESIDENTE SUPLENTE	DOMINGUEZ LUJELMO, ANDRES AUGUSTO	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
SECRETARIO SUPLENTE	GUILARTE MARTIN CALERO, CRISTINA	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
VOCAL 1 SUPLENTE	BLASCO GASCO, FRANCISCO DE P	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALENCIA
VOCAL 2 SUPLENTE	NIETO ALONSO, ANTONIA	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD	UNIV. DE SANTIAGO DE COMPOSTELA
VOCAL 3 SUPLENTE	CARRANCHO HERRERO, MARIA TERESA	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE BURGOS

## Composición del órgano de selección por plaza

**Convocatoria:** 2009/D/FC/AD/1 / CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS  
**Plaza:** K028K04/RP01011 / Estética y Teoría Artes-FAC.FILOSOFIA Y LETRAS VA  
**C/C/E:** PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD  
**Área:** ESTETICA Y TEORIA DE LAS ARTES  
**Departamento:** Filosofía (Filosofía, Lógica y Filosofía de la Ciencia, Tª e Hª de la Educación, Filosofía Moral, Estética y Tª de las Artes)

*Miembros designados:*

Calidad	Nombre completo	C/C/E	Organismo
PRESIDENTE TITULAR	LORENZO MARTINEZ, JAVIER DE	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
SECRETARIO TITULAR	PIÑERO MORAL, RICARDO	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
VOCAL 1 TITULAR	CALLE DE LA CALLE, ROMAN DE LA	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALENCIA
VOCAL 2 TITULAR	GONZALEZ RODRIGUEZ ARNAIZ, GRACIANO	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD	UNIVER. COMPLUTENSE DE MADRID
VOCAL 3 TITULAR	FERNANDEZ DEL RIESGO, MANJEL	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD	UNIVER. COMPLUTENSE DE MADRID
PRESIDENTE SUPLENTE	PEÑA ECHEVERRIA, FRANCISCO JAVIER	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
SECRETARIO SUPLENTE	MARCOS MARTINEZ, ALFREDO FAUSTINO	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
VOCAL 1 SUPLENTE	ARANA CAÑEDO ARGÜELLES, JUAN	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE SEVILLA
VOCAL 2 SUPLENTE	SANCHEZ GEY VENEGAS, JUANA	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID
VOCAL 3 SUPLENTE	CHAMIZO DOMINGUEZ, PEDRO JOSE	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE MALAGA

## Composición del órgano de selección por plaza

**Convocatoria:** 2009/D/FC/AD/1 / CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS  
**Plaza:** K027K04/RP01019 / Filología Inglesa-FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS VA  
**C/C/E:** PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD  
**Área:** FILOLOGIA INGLESA  
**Departamento:** Filología Inglesa

**Miembros designados:**

Calidad	Nombre completo	C/C/E	Organismo
PRESIDENTE TITULAR	BRAVO GOZALO, JOSE MARIA	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
SECRETARIO TITULAR	CRESPO ALLUE, MARIA JOSE	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
VOCAL 1 TITULAR	RABADAN ALVAREZ, ROSA	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE LEON
VOCAL 2 TITULAR	FRA LOPEZ, PATRICIA VIVIANA	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD	UNIV. DE SANTIAGO DE COMPOSTELA
VOCAL 3 TITULAR	PEREZ GUERRA, JAVIER	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VIGO
PRESIDENTE SUPLENTE	ABAD GARCIA, MARIA PILAR	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
SECRETARIO SUPLENTE	ESTEBANEZ ESTEBANEZ, CAYETANO	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
VOCAL 1 SUPLENTE	ALVAREZ RODRIGUEZ, ROMAN	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
VOCAL 2 SUPLENTE	PAJARES INFANTE, ETERIO	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO
VOCAL 3 SUPLENTE	MATEO MARTINEZ BARTOLOME, MARTA	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE OVIEDO

## Composición del órgano de selección por plaza

**Convocatoria:** 2009/D/FC/AD/1 / CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS  
**Plaza:** K025K04/RP01014 / Filología Latina-FACULTAD FILOSOFIA Y LETRAS VA  
**C/C/E:** PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD  
**Área:** FILOLOGIA LATINA  
**Departamento:** Filología Clásica

**Miembros designados:**

Calidad	Nombre completo	C/C/E	Organismo
PRESIDENTE TITULAR	MONTERO CARTELLE, ENRIQUE	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
SECRETARIO TITULAR	BLANCO PEREZ, JOSE IGNACIO	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
VOCAL 1 TITULAR	VAZQUEZ BUJAN, MANUEL ENRIQUE	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIV. DE SANTIAGO DE COMPOSTELA
VOCAL 2 TITULAR	FERNANDEZ VALLINA, EMILIANO	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
VOCAL 3 TITULAR	LOPEZ GREGORIS, ROSARIO	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID
PRESIDENTE SUPLENTE	GARCIA TEJEIRO, MANUEL	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
SECRETARIO SUPLENTE	PEREZ IBAÑEZ, MARIA JESUS	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
VOCAL 1 SUPLENTE	CASTRO CARIDAD, EVA MARIA	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIV. DE SANTIAGO DE COMPOSTELA
VOCAL 2 SUPLENTE	GONZALEZ VAZQUEZ, MARIA DEL CARMEN	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID
VOCAL 3 SUPLENTE	ANDRES SANZ, M* ADELAIDA	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

## Composición del órgano de selección por plaza

**Convocatoria:** 2009/D/FC/AD/1 / CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS  
**Plaza:** K050K04/RP01014 / Tª Literatura y Literatura Comparada-FAC.FILOSOFIA Y LET  
**C/C/E:** PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD  
**Área:** TEORIA LITERAT.Y LITERAT.COMPARADA  
**Departamento:** Literatura Española y Tª de la Literatura y Literatura Comparada

**Miembros designados:**

Calidad	Nombre completo	C/C/E	Organismo
PRESIDENTE TITULAR	PARAISO ALMANSA, MARIA ISABEL	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
SECRETARIO TITULAR	RODRIGUEZ PEQUEÑO, MARIA MERCEDES	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
VOCAL 1 TITULAR	MARTINEZ ARNALDOS, MANUEL	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE MURCIA
VOCAL 2 TITULAR	CUETO PEREZ, MAGADALENA	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE OVIEDO
VOCAL 3 TITULAR	GIL GONZALEZ, ANTONIO JESUS	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD	UNIV. DE SANTIAGO DE COMPOSTELA
PRESIDENTE SUPLENTE	PUJANTE SANCHEZ, JOSE DAVID	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
SECRETARIO SUPLENTE	MARTIN JIMENEZ, ALFONSO	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
VOCAL 1 SUPLENTE	MARTINEZ FERNANDEZ, JOSE ENRIQUE	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE LEON
VOCAL 2 SUPLENTE	GARCIA TEJERA, MARIA DEL CARMEN	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE CADIZ
VOCAL 3 SUPLENTE	ESTEVE SERRANO, ABRAHAM	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE MURCIA

## ANEXO IV

**Datos personales:**

Apellidos y nombre.

Número del Documento Nacional de Identidad.

Lugar y fecha de Expedición.

Nacimiento: Fecha, localidad y provincia.

Residencia: Domicilio, localidad, provincia y teléfono.

Estado Civil.

Facultad o Escuela actual.

Departamento o Unidad docente actual.

Categoría actual como profesor.

Hospital actual (\*\*)

Categoría asistencial actual (\*\*)

Fecha de la resolución de habilitación. Fecha de publicación en el B.O.E.

**Datos académicos:**

1. Títulos académicos (clase, organismo y centro de expedición, fecha de expedición, calificación, si la hubiere).
2. Puestos docentes desempeñados (categoría, organismo o centro, régimen de dedicación, fecha de nombramiento o contrato, fecha de cese o terminación).
3. Puestos asistenciales desempeñados (categoría, organismo o centro, régimen de dedicación, fecha de nombramiento o contrato, fecha de cese o terminación) (\*\*).
4. Actividad docente desempeñada.
5. Actividad asistencial desempeñada. (\*\*).
6. Actividad investigadora desempeñada.
7. Publicaciones de libros y monografías (\*) (autor o coautor/es, título, editor/es, editorial y año).
8. Trabajos científicos publicados en revistas españolas o extranjeras (\*) (autor o coautor/es, título, revista, volumen, página, año de la publicación).
9. Otras publicaciones.
10. Otros trabajos de investigación.
11. Proyectos de investigación subvencionados
12. Comunicaciones y Ponencias presentadas a congresos (indicando título, lugar, fecha, Entidad organizadora y carácter nacional o internacional).
13. Patentes.
14. Cursos y Seminarios impartidos (con indicación del centro, organismo, materia, actividad desarrollada y fecha).
15. Cursos y Seminarios recibidos (con indicación del centro, organismo, materia y fecha de celebración).
16. Becas, ayudas y premios recibidos (con posterioridad a la licenciatura).
17. Actividad en empresas y profesión libre.
18. Otros méritos docentes o de investigación.
19. Otros méritos.
20. Cargos de gestión desempeñados (cargo, centro, fecha de inicio y fecha de finalización).
21. Diligencia de Refrendo de Curriculum

(\*) Si está en curso de publicación, justificar la aceptación por el consejo editorial.

(\*\*) Sólo plazas vinculadas.